

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-7529 *Concesión de licencias de primera ocupación de mayo de 2023 a agosto de 2023. Expediente 2023/2815.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado por este Ayuntamiento de Piélagos LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, de MAYO de 2023 a AGOSTO de 2023.

1. Palomera del Barrio, SL, para una vivienda unifamiliar, en Boo, barrio Rubó, expediente 2022/6621, en la fecha 11/05/2023.
2. Rimantas Berzanskis, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio Las Cerreas, expediente 2022/4118, en la fecha 17/05/2023.
3. Juan Miguel Estébanez Ricalde, para una vivienda unifamiliar, en Parbayón, barrio La Aguilera, expediente 2022/1629, en la fecha 19/05/2023.
4. Divarian Propiedad, SA, para 24 viviendas y garajes, en Renedo, barrio Sorribero Alto 20 C, expediente 2023/808, en la fecha 04/07/2023.
5. Sonia Navamuel Tudela, para una vivienda unifamiliar, en Boo, barrio La Pedraja, expediente 2022/7505, en la fecha 21/07/2023.
6. Pablo Suárez Castaño, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio Verán, expediente 2022/5703, en la fecha 24/07/2023.
7. María Castillo Baldizán, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio Sorriba, expediente 2020/693, en la fecha 03/08/2023.
8. Margarita Buelga Terán, para una vivienda unifamiliar, en Liencres, barrio La Arnía, expediente 2019/1914, en la fecha 12/08/2023.
9. Atlas Cantabria, SL, para una nave sin actividad, en Parbayón, barrio La Yesera, expediente 2013/385, en la fecha 15/08/2023.
10. Palomera del Barrio, SL, para una vivienda unifamiliar, en Boo, barrio Rubó, expediente 2023/2768, en la fecha 17/08/2023.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 18 de agosto de 2023.
El concejal delegado de Urbanismo,
Marco Antonio Pelayo Trueba.

2023/7529

CVE-2023-7529